



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 298 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 29 AGO 2020

VISTO: El Memorándum N° 534-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1609560 y Reg. Exp. N° 1228230, Memorándum N° 517-2020/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 534-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de agosto de 2020, el Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani** solicita la regularización mediante acto resolutivo de la encargatura al M.C. **Juan Gómez Limaco**, en el cargo de la Dirección del Hospital Regional de Huancavelica, que desempeñó a partir del 24 de agosto de 2020 en mérito al Memorándum N° 517-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en los órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular del Hospital Regional de Huancavelica, este despacho ha visto por conveniente encargar temporalmente al M.C. **Juan Gómez Limaco**, en el cargo de Director del Hospital Regional de Huancavelica, quien cuenta con vínculo laboral como Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, Designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de julio de 2020”;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 24 de agosto de 2020 hasta la designación de un nuevo Director, al M.C. **JUAN GOMEZ LIMACO**, las funciones del cargo de, Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL